



DECRETO N° 1616
TEMUCO, 16 MAY 2022
VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"

3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES; PROFESIONALES, COMERCIALES Y MICROEMPRESA FAMILIAR</u>		
a) Sin actividad económica, sin movimientos en el SII, patentes eliminadas, caducadas, cambio de comuna, cierre de sucursal, pago con otro giro, término de giro y cierre de sucursal		
ANEXO N° 1	72	\$ 4.365.647

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>FERIA</u>		
b) Roles caducados, descargo según Decretos N° 2721, 3645 y 3654, del 23.08.2016 y 28.12.2021.		
ANEXO N° 2	12	\$ 948.100.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u>		
c) Adulto Mayor de 65 años con beneficio de exención según Ordenanza; Aseo pagado en patente.		
ANEXO N° 3	27	\$ 1.700.703.-

ID = 2472133.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
d) Sobreseimiento temporal; archivo provisional; amonestado; multa suspendida, según oficio N° 05, del 16.03.2022.		
ANEXO N° 4	5	\$ 580.082.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
TESORERIA		
d) No corresponde cobro de intereses ni multas; Giro pagado con otro giro y Giros duplicados.		
ANEXO N° 5	5	\$ 9.508.640.-
TOTAL	121	\$17.103.172.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.


3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/XCA
 c.c. of. de partes
 Dir. Ases. Jurídica
 Dir. Control
 Tesorería municipal
 Rentas



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)